

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad : Excmo. Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Padre Juan de Mariana, número 8.
- c) Localidad y código postal: Talavera de la Reina, 45600.
- d) Teléfono: 925 72 01 00.
- e) Fax: 925 82 16 16.
- f) Fecha Límite de obtención de documentos e información.

Un mes contado desde la publicación del anuncio.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia económica y financiera en los términos del artículo 64 de la LCSP.

Solvencia técnica o profesional: Haber gestionado con anterioridad uno o más complejos de similares características al que es objeto de la presente licitación.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a aquel en que se cumplan treinta días a contar desde que aparezca el último de los anuncios en los Boletines Oficiales. Si el último día coincidiese con sábado, domingo o festivo, el plazo se ampliará hasta el siguiente hábil. El plazo de treinta días servirá de exposición pública del presente pliego, y si durante éste se presentasen reclamaciones, el plazo de presentación comenzará a contarse desde el día siguiente al de la resolución de la reclamación en su caso.

**b) Documentación a presentar:**

Formalidades. La proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

A) SOBRE A. Denominado documentos. Expresará la inscripción de documentos generales para tomar parte en el concurso para la licitación de un derecho de concesión demanial de inmueble de propiedad municipal para la construcción y explotación de un conjunto de instalaciones deportivas.

Contendrá necesariamente:

2.1. Documentos que acrediten la personalidad del licitador consistentes en:

2.1.1. Copia del documento nacional de identidad en el supuesto de personas físicas.

2.1.2. Escritura o documento de constitución en el caso de personas jurídicas, en las que se hará constar las normas por las que se regule su actividad. La inscripción en el Registro Mercantil deberá acreditarse cuando la entidad licitadora tuviera esa naturaleza y ello fuese exigible según la legislación mercantil. En los restantes casos se estará a lo dispuesto en el artículo 61 de la LCSP.

Asimismo se presentará copia del documento nacional de identidad y poder bastantado por el Secretario de la Corporación de quién actúe por representación.

Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar su personalidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.3 del texto legal antes citado.

2.2. Declaración responsable del licitador haciendo constar no estar incurso en prohibición para contratar conforme a los artículos 49 y 130 de la LCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia del hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes, así como que no es deudor a la hacienda municipal de este Ayuntamiento.

2.3. Para los licitadores extranjeros, declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

2.4. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2.5. Acreditación de la solvencia. Copia de la documentación acreditativa de la solvencia a que refiere la cláusula XVI.

Sobre B. Denominado proposición. Se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado, y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso para la licitación de un derecho de concesión demanial de inmueble de propiedad municipal para la construcción y explotación de un conjunto de instalaciones deportivas

La proposición será necesariamente firmada por quien la suscribe o por quien actúa en representación con poder bastante.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición sin perjuicio de su participación en unión temporal de empresas.

Además de la proposición económica, en el sobre 2 deberá incluirse la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación a que se refiere la cláusula XIV así como la requerida en el pliego de prescripciones técnicas.

**c) Lugar de presentación:**

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento.
2. Domicilio: Plaza Juan de Mariana, número 8.
3. Localidad y código postal: Talavera de la Reina 45600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: No se exige.

e) Admisión de variantes: No se permiten.

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

b) Domicilio: Plaza Juan de Mariana, número 8.

c) Localidad: Talavera de la Reina.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12,00.

**10. Otras informaciones.****11. Gastos de anuncios.**

A cargo del adjudicatario.

El presente anuncio sirve asimismo a los efectos prevenidos en el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales quedando en consecuencia expuesto al público el pliego de cláusulas durante el plazo de treinta días.

Talavera de la Reina 9 de diciembre de 2008.-La Concejala Delegada de Urbanismo, María Angeles García Gómez.

N.º I.- 12015

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2008, se ha ordenado la siguiente corrección de errores detectados en el texto de la ordenanza reguladora del vertido de aguas residuales y su depuración en Talavera de la Reina, artículo 8.3, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 24 de octubre de 2008:

**Donde dice:**

1.- Se realizará a partir del momento en que el análisis de una muestra procedente del muestreo de control sobrepase los límites máximos permitidos de alguno de los parámetros considerados como tóxicos en el apartado 4 del artículo 27.

**Debe decir:**

1.- Se realizará a partir del momento en que el análisis de una muestra procedente del muestreo de control sobrepase los límites máximos permitidos de alguno de los parámetros considerados como tóxicos en el anexo II.

Lo que se publica para general conocimiento.

Talavera de la Reina 12 de diciembre de 2008.-El Alcalde, por delegación de firma (resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007), la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Mantenimiento Urbano, Rosa Bello Blasco.

N.º I.- 12098

**ORGANISMO AUTONOMO LOCAL INICIATIVA  
PARA LA PROMOCION ECONOMICA  
DE TALAVERA DE LA REINA**

Acuerdo del Consejo Rector, de fecha 12 de diciembre de 2008, del Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera de la Reina por el que se convoca licitación para la adjudicación de: